

El 10^{mo} principio contra la corrupción

El 24 de junio del 2004, durante la Cumbre de Líderes del Pacto Global, se anunció que a partir de ese momento el Grupo del Pacto Global incluiría un décimo principio en contra de la corrupción. Este principio refleja el recientemente adoptado Convenio contra la Corrupción de las Naciones Unidas.

El siguiente documento apunta a brindar una breve reseña sobre las expectativas básicas en la implementación del 10^{mo} principio. También hace referencia a las fuentes y las herramientas que pueden usarse para dicho proceso. Puede encontrarse más información sobre cada tema en nuestro sitio de Internet www.unglobalcompact.org/anti-corruption

La redacción del 10^{mo} principio, según lo acordado durante el proceso de consulta, es como sigue y los participantes del Pacto Global deberán agregarlo a todos los esfuerzos de comunicación e implementación.

Principio 10: “Los negocios deberán actuar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.”

A partir del 24 de junio, se asume que todos los participantes adhieren a todos los diez principios.

La adopción del 10^{mo} principio compromete a los participantes del Pacto Global, no solamente a evitar el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción, sino también a desarrollar políticas y programas concretos para abordar el tema de la corrupción. Se desafía a que las empresas se unan a los gobiernos, a las agencias de la ONU y a la sociedad civil para crear una economía global más transparente y libre de corrupción.

El plan de trabajo de la Oficina del Pacto Global se enfocará en brindar las herramientas necesarias y la información básica para la implementación; en reunir buenas prácticas y cooperar en el apalancamiento de las iniciativas existentes, y respaldar los diálogos sobre temas específicos. Dado que la corrupción puede tomar formas diversas, y se trata a menudo de una cuestión específica de un país o de un sector industrial, resulta necesario enfocar dilemas específicos con un

Sugerimos específicamente que los participantes de Pacto Global

1. como primera y elemental medida, introduzcan programas y políticas anticorrupción dentro de sus organizaciones y sus operaciones de negocios;
2. informen sobre su trabajo en contra de la corrupción en la Comunicación Anual sobre Avance; y
3. compartan experiencias y buenas prácticas a través de la presentación de ejemplos y estudios de casos;
4. es más, colaboren con sus pares en la industria para encontrar soluciones en forma conjunta con el fin de combatir la corrupción mediante iniciativas sectoriales;
5. colaboren con Transparencia Internacional y con la Cámara de Comercio Internacional como proveedor principal de herramientas en la lucha contra la corrupción;
6. se comprometan en esfuerzos colectivos con todos las partes con intereses en esto, por ejemplo, usando los Pactos de Integridad de Transparencia Internacional o adhiriendo a la iniciativa de EITI o de Publique a medida que Paga (Publish as You pay);
7. hagan lobby para la ratificación e implementación de la Convención de la ONU contra la corrupción en la mayor cantidad posible de países.

abordaje caso por caso. Por lo tanto, la Oficina del Pacto Global también se enfocará en el desarrollo de proyectos piloto específicos en desarrollo, a nivel global y local, a través del establecimiento de grupos de trabajo cuyos resultados puedan potencialmente ampliarse a un nivel más grande o transferirse a otros sectores industriales.

▪ **Antecedentes del 10mo principio**

Los antecedentes sobre la implementación del 10mo principio, desarrollados en forma conjunta con Transparencia Internacional, la Cámara Internacional de Comercio y la Oficina de Drogas y Delitos de la ONU (UNODC) aparece en el sitio de la Web del Pacto Global. Como introducción a las políticas sobre anti-soborno para empresas, la Oficina del Pacto Global sugiere el uso de herramientas existentes ya probadas provistas por Transparencia Internacional y por la Cámara Internacional de Comercio. Del ángulo de la información se ha agregado un indicador a la tabla de referencias cruzadas sobre indicadores de la Iniciativa para la Información Global y sobre Principios del Pacto Global. Esto ya fue reflejado en un nuevo documento guía sobre Avance en la Comunicación que fuera enviado el 22 de octubre del 2004. La Oficina de Drogas y Delitos de la ONU se ha unido como sexta agencia central del Pacto Global y actuará como “guardiana” del 10mo principio, como así también en carácter de contacto principal para el Convenio contra corrupción de la ONU.

▪ **Ejemplos y estudios de casos**

El Pacto Global trabajará en pos de reunir buenas prácticas y ejemplos en cooperación con Transparencia Internacional, la Cámara Internacional de Comercio y nuestras redes locales. Alentamos a las empresas a que compartan sus experiencias y políticas en el área de corrupción con otros participantes y partes interesadas a través de la presentación de estudios de casos. Estamos planificando emitir una publicación de buenas prácticas para el otoño del 2005.

▪ **Grupo de trabajo del 10mo principio**

La Oficina del Pacto Global empezará un grupo informal de trabajo con las partes interesadas para discutir otros modos de operacionalizar el 10mo principio. En este grupo de múltiples partes interesadas, se identificarán las necesidades de la comunidad empresarial en la implementación del 10mo principio. Más aún, se lanzarán o se apalancarán esfuerzos específicos de la industria y se explorarán, a nivel de país, proyectos e iniciativas específicas. Éstos ayudarán a cerrar la brecha de conocimiento y brindarán buenas prácticas básicas. Se planifica una primera reunión para enero del 2005.

Alentamos también el establecimiento de grupos de trabajo específicos anti-corrupción a nivel nacional. Estos grupos de trabajo locales podrían volverse el principal recurso sobre las cuestiones locales básicas y el desarrollo de conocimiento nacional. Podrán presentarse, a nivel global, los proyectos específicos que emerjan de los grupos de trabajo nacionales para evaluar el potencial para su lanzamiento en otros países o en otros sectores.

▪ **Reuniones sobre el 10mo principio**

16/17 de Nov 2004	Reunión de la red alemana, 16/17 de noviembre del 2004: Primera red anfitriona de una reunión sobre el 10mo principio
24 Nov 2004	Foro de Aprendizaje Brasileño que cubrirá la transparencia y el 10mo principio
Enero 2005	Reunión del Grupo de trabajo sobre el 10mo principio.
Enero 2005	Reunión de la red nórdica sobre el 10mo principio
Primavera 2005	Alianza sobre integridad: NEPAD, OECD, Pacto Global, y Transparencia Internacional co-auspiciarán una reunión en Africa sobre integridad y desarrollo.
Primavera 2005	Mesa Redonda sobre Negocios de la UNODC sobre el Convenio de la ONU contra la corrupción: el Objetivo es definir el potencial aporte que la comunidad empresarial puede dar para la ratificación e implementación del Convenio.

Contactos

Oficina del Pacto Global

Birgit Errath

errath@un.org

t: +1-917-367 3421

Oficina de Drogas y Delitos de las Naciones Unidas

Dimitri Vlassis

Dimitri.vlassis@un.org

t: +43-1-26060

Transparencia Internacional (www.transparency.org)

Jermyn Brooks

jbrooks@transparency.org

T: + 49-30-343 8200

Susan Côté-Freeman

scotefreeman@transparency-usa.org

t: + 1-202-296 7730

Peter Wilkinson

Businessprinciples@transparency.org

t: + 44-20-8287 6580

Cámara Internacional de Comercio

Comisión Anti-Corrupción

Julian Kassum

Julian.kassum@iccwbo.org

t: +33-1-49532926